UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS

Bogotá, 2026/05/06 10:42:37 AM

MEMORANDO INTERNO 202630020055093

PARA: Señora
FAIDY JINNETH ZAMBRANO PEREZ
Jefe Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica

DE: **HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ**

ASUNTO: Estudio de mercado – Luxómetros 2026

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada bajo el número 202630060039113 de fecha 10 de abril de 2026 donde se solicitó un análisis del sector para el proceso que tiene por objeto "*Prestar el servicio de funcionamiento y calibración a los luxómetros con que cuenta actualmente la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas a nivel nacional - UAEGRTD.*", el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado se permite hacer entrega del resultado obtenido, el cual servirá como soporte para la estructuración de los Estudios Previos para adquirir el bien y/o servicio requerido por la URT.

Atentamente,

HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Coordinador
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

Anexos: 10 Folios
Copia: N/A
Proyectó: Daniel Bohórquez - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia De Mercado
VoBo: N/A.

ESTUDIO DE MERCADO

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., mayo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

OBJETO 3
1 ASPECTOS GENERALES 3
1.1. Aspectos Económicos 3
1.1.1 Contexto Macroeconómico 3
1.1.2 Dinámica Económica del Sector –Servicios. 7
1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector - Actividades profesionales científicas y técnicas 8
1.1.3 Aspectos Legales 9
1.1.4 Análisis de la Oferta 11
1.1.4.1 Aspectos Técnicos 11
1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades 12
1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD 13
1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio. 14
CONCLUSIONES 15
ANEXOS 16

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

OBJETO

Prestar el servicio de funcionamiento y calibración a los luxómetros con que cuenta actualmente la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas a nivel nacional - UAEGRTD.

Ficha Técnica del: 10 de abril 2026

1 ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Económicos

1.1.1 Contexto Macroeconómico[1]

La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 11,25%

- En marzo la inflación total se situó en 5,6% superando en 46 pbs el dato de diciembre. La inflación básica sin alimentos ni regulados también aumentó y se ubicó en 5,8%, cerca de 80 pbs por encima del registro de diciembre.
- Las expectativas de inflación a plazos de un año o más se redujeron, pero aquellas obtenidas de las encuestas para fin de 2026 volvieron a aumentar.
- Indicadores de seguimiento de la economía como la demanda de energía, la producción manufacturera, el comercio minorista y el comercio exterior de bienes, apuntan a que el crecimiento de la economía en el primer trimestre superaría el registrado en el último trimestre de 2025.
- El mercado laboral se mantiene dinámico, con niveles de desempleo históricamente bajos y tendencias crecientes en el empleo asalariado.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en un apretamiento de las condiciones financieras externas para el país.

La decisión adoptada por la Junta Directiva en su sesión de hoy continúa apoyando la recuperación de la actividad económica sin poner en riesgo la convergencia de la inflación a la meta. Nuevas decisiones dependerán de la información disponible.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2]

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

[1] BANCO DE LA REPUBLICA La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,5% publicado [30 de abril 2026] Consultado [5 mayo 2026]. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-marzo-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.34	0.80	9.92	1.10
Salud	1.71	5.30	0.09	7.87	0.13
Educacion	4.41	7.27	0.29	7.54	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.09	0.06	6.75	0.11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.67	0.68	6.27	1.18
Bienes y servicios diversos	5.36	3.53	0.19	6.09	0.32
TOTAL	100.00	5.09	5.09	5.56	5.56
Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.64	0.11	5.23	0.21
Información y comunicación	4.33	-1.43	-0.04	4.73	0.12
Transporte	12.93	4.88	0.66	4.61	0.62
Alojamiento agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	8.29	1.93	4.15	1.29
Prendas de vestir y calzado	3.96	1.50	0.05	2.61	0.08
Recreación y cultura	3.79	1.56	0.05	2.38	0.07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

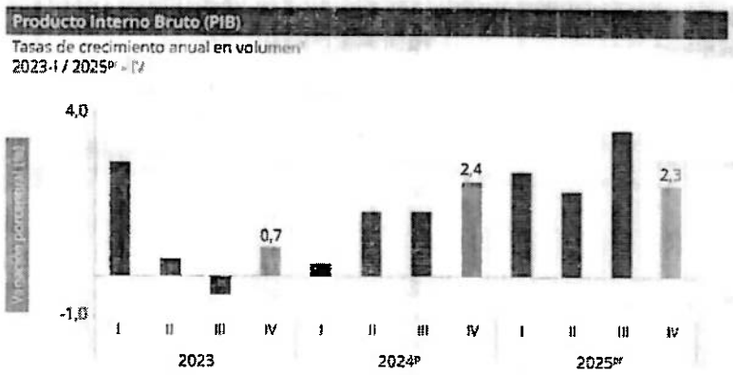
En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y, por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[3]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

[3] DANE | Producto Interno Bruto PIB - Nacional Trimestral. Publicado [16 febrero 2026] Consultado [5 mayo 2026]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

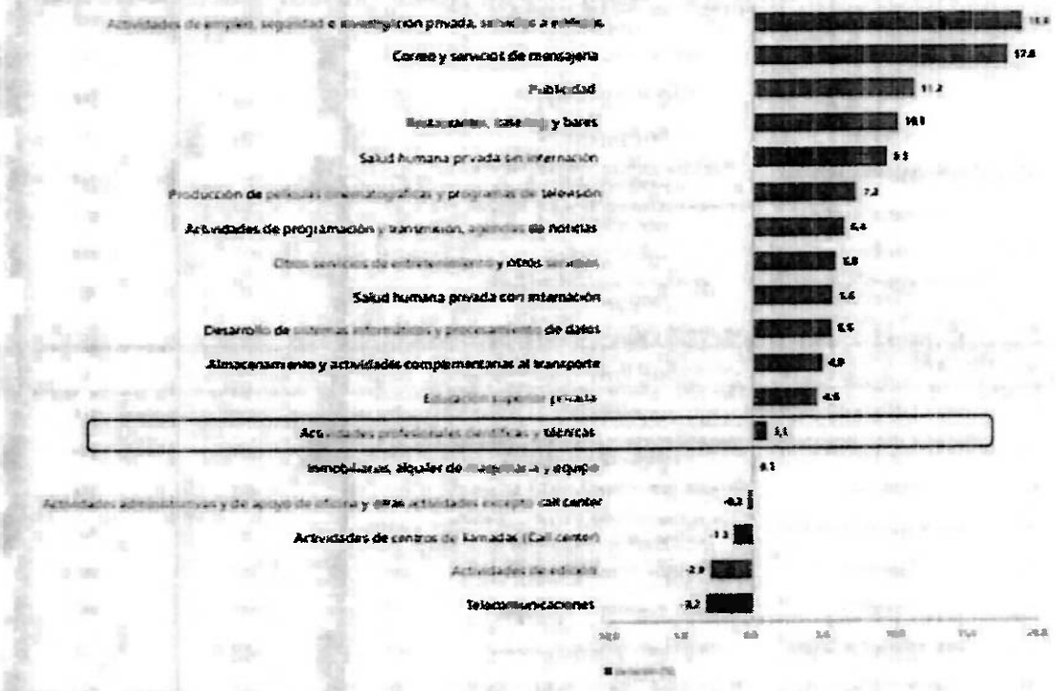
Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

1.1.2 Dinámica Económica del Sector – Servicios[4]

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026[p] / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

[4] DANE/Boletín Técnico. Encuesta Mensual de Servicio (EMS). Publicado [16 abril 2026] Consultado [5 mayo 2026]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

1.1.2.1. Dinámica Económica del Subsector – Actividades profesionales científicas y técnicas[5]

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	2,5	16,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	7,1	10,2	8,0
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,8	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	3,5	15,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-0,9	11,9
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	7,9
LN	Sección L, División 68 Sección N División 77 (0), Clase 7710, División 79	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	3,0	9,6
M	División 69, 70, 71, 72 Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,9	2,8	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	1,5	11,1
N	División 78, 80 y 81 excepto Clase 7810	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	6,6	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada, con internación	3,2	1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	0,0	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y de servicios	7,4	2,8	15,5

Fuente: DANE EMS

[5] DANE/Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicio (EMS). Publicado [16 abril 2026] Consultado [5 mayo 2026]. Disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

El subsector de actividades profesionales científicas y técnicas en enero de 2026 creció un 4,9% en sus ingresos, decreció un -2,8% en el personal requerido y aumentó el gasto por salarios en un 7,3%, en comparación con febrero de 2025.

1.1.3 Aspectos Legales

De acuerdo con la investigación adelantada por el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, a continuación, se citan algunas normas relacionadas con el proceso. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales:

- **Guía para la Elaboración de Estudio de Mercado – Colombia Compra Eficiente:** las entidades públicas en Colombia están obligadas a analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015. Para ello, se desarrolla el análisis del sector y estudio de mercado alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente. El análisis del sector y estudio de mercado permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
- **Ley 80 de 1993: Artículo 25.** Del Principio de Economía. *"En virtud de este principio: (...) 12. <Numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será ampliable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto del diseño".*
- **Acuerdo No. 011 de 1996**: *"Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos".*
- **Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos,** *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia."*
- **Acuerdo 049 de 2000:** *"Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos."*
- **Acuerdo 042 de 2002:** *"Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas", que en su Artículo No.2 establece la "Obligatoriedad de la organización de los archivos de gestión."*
- **Acuerdo No.02 de 2004:** *"Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados, Acuerdo No. 02 de 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones".*

- **Ley 1448 de 2011:** *"Ley de Victimas y Restitución de Tierras, el Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, entre otros."*
- **Acuerdo 006 de 2014:** *"Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000."*
- **Acuerdo No. 008 de 2014:** *"Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás." procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000"*
- **Acuerdo No. 04 de 2015:** *"Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado"*
- **Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...)4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración".* Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
- **Decreto 1080 de 2015:** Capitulo V. Gestión de Documentos.
- **Decreto 2106 de 2019:** Señala en su Artículo 16: *"Gestión documental electrónica de preservación de la información.*
- **Ley 2069 de 2020:** Artículo 12. *"Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*
- **Decreto 1860 de 2021:** "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
 3. Las condiciones técnicas exigidas.
 4. El valor estimado del contrato y su justificación.
 5. El plazo de ejecución del contrato.
 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1.1.4 Análisis de la Oferta

Siendo la necesidad Prestar el servicio de funcionamiento y calibración a los luxómetros con que cuenta actualmente la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas a nivel nacional –UAEGRTD, es pertinente mencionar algunas definiciones pertinentes.

1.1.4.1 Aspectos Técnicos - LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES. [6]

Se define a un documento de archivo como aquel creado (elaborado o recibido y salvado para una acción futura o como referencia) por una persona física u organización en el curso de una actividad práctica como un instrumento y derivado de esa actividad.

Toda vez que los Lineamientos están orientados a preservar archivos digitales de manera precisa y auténtica al paso del tiempo, la definición de estos conceptos es necesaria. Así por precisión se entenderá al grado que alcanzan los datos, la información, los documentos o los documentos de archivo en cuanto a su exactitud, su forma correcta, su veracidad y el estar exentos de error o distorsión o pertinentes a la materia. La autenticidad es entonces entendida como la cualidad que tiene un documento de archivo para ser lo que pretende ser y estar libre de alteración o corrupción. Para presumir que un documento de archivo digital es auténtico al paso del tiempo se requiere proteger su integridad, esto es, que debe estar completo y sin alteraciones, así como mantener su identidad para lo cual es necesario preservar las características que lo identifican de forma inequívoca y lo distinguen de cualquier otro documento de archivo.

"Características técnicas y operativas con las que debe contar el equipo y/o dispositivo para la medición y control de la iluminación en los depósitos destinados a la custodia de archivos, de acuerdo en los ítems referenciados en el artículo en mención[7]"

El Acuerdo 049 de 2000, no especifica taxativamente los nombres de los equipos de monitoreo ambiental para conocer y cumplir con las condiciones ambientales referidas en el artículo 5°.

Los equipos para la medición de iluminación son conocidos como **"luxómetros"**, los cuales miden la cantidad de luz, bien sea natural o artificial. Estos equipos, por lo general tienen un sensor de fotodiodo al silicio, que les permite realizar medidas de la radiación visible que incide sobre el sensor, dando medidas en lux o Fc. Para medir la radiación ultravioleta al interior de los depósitos de archivo es necesario contar con otro equipo que tenga un sensor para medir la radiación de mayor frecuencia que la iluminación visible. Este equipo es conocido como "medidor de UVA – UVB," "radiómetros de luz ultravioleta", entre otros. Su configuración física es similar a la del luxómetro, pero su sensor detecta la radiación ultravioleta indicando la unidad de medida en uW/cm2.

[6] USALLE. ARCHIVOS Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS [En línea]. Consultado [5 mayo 2026]. Disponible en: http://www.interpares.org/display_file.cfm?doc=ip3_mexico_dissemination_cpr_barnard_bogota_2011.pdf

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1.1.5 Análisis de la Demanda de otras entidades

Para el análisis de la demanda, el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado, consultó la plataforma SECOP II, donde se identificaron procesos iguales o similares al que la entidad desea contrata, encontrando a:

ENTIDAD	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Objeto	ADQUISICIÓN DE DATALOGGERS; DESHUMIFICADORES; PURIFICADORES DE AIRE, LUXÓMETROS PARA CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES DE LOS ARCHIVOS CENTRALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ADQUISICIÓN DE LUXÓMETROS, TERMOHIGRÓMETROS Y DESHUMIDIFICADORES PARA DOTAR EL ARCHIVO DE LA MECAL Y DEVAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES
No. Proceso	MC 002-100-2022	PN MECAL MIC 037 2023	PN DESAP MIC 034 2024	PN MESAN MIC 093 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Compraventa	Compraventa	Compraventa	Compraventa
Oferentes	1. CTL COMPANY S.A.S 2. VICARTECHZ SAS 3. IMCARE SAS	1. DELIA LUZAIDA YELA 2. ACP Y CIA S.A.S. 4. TECPI SAS	1 PROINCOL JK SAS 2 DELIA LUZAIDA YELA 3 TERMOINDUSTRY SAS 5 INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	1 MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS 2 INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS 3 Termoindustry SAS 4 MACRO SUMINISTROS S.A.S. 5 EDUARD YESID MORENO VELASCO
Contratista	IMCARE SAS	DELIA LUZAIDA YELA	PROINCOL JK SAS	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS
Valor Adjudicado	20.000.000 COP	16.697.750 COP	14.000.000 COP	3.230.799 COP
Plazo de ejecución	1 (Meses)	30 (Días)	45 (Días)	30 (Días)
Año	2022	2023	2024	2025
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManage	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManage	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManage	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManage

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Analizando la información obtenida de los procesos adelantados por otras entidades en la plataforma SECOP II, durante las vigencias 2022, 2023, 2024 Y 2025 se evidencia:

- Se puede identificar que los contratos analizados, según la necesidad y por normatividad, tienen por modalidad "Mínima cuantía", estos pueden ser ejecutados dentro de un tiempo determinado, de igual manera, de los cuatro (4) procesos que se analizaron los cuatro corresponden a la tipología contractual de "Compraventa".
- Se pueden establecer que los plazos de ejecución proyectados para este tipo de objetos y de acuerdo con sus obligaciones se encuentra estipulado entre 30 a 45 días de acuerdo con la necesidad de las entidades de adquisición, pero no se evidencia un contrato con objeto de calibración exclusivamente de luxómetros.
- El valor adjudicado para los contratos varía entre los $3.230.799 y $20.000.000 de pesos.

1.1.5.1 Análisis de la demanda histórica de la UAEGRTD

La Unidad de Recepción de Tierras ha realizado previamente procesos centrados en la adquisición de medidores de temperatura y humedad. Sin embargo, a partir de la vigencia 2024, se requiere la calibración de su equipamiento de luxómetros.

ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	
Objeto	Adquirir equipos luxómetros con el propósito de estabilizar y monitorear los niveles de iluminación, y equipos deshumidificadores para regular y mantener adecuados niveles de humedad, destinados a los depósitos de archivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras	Prestar el servicio de calibración a los luxómetros con que cuenta actualmente la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a nivel nacional.
No. Proceso	IP-URT-16-2024	IP-URT-17-2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Compraventa	Compraventa
Oferentes	1. RYD 2. DELIA LUZAIDA YELA 3. EIF SAS	1. DELIA LUZAIDA YELA 2. MACRO SUMINISTROS S.A.S. 3. CONTECOL INGENIERIA 4. METROCHECK SAS 5. METLAB SAS
Contratista	DELIA LUZAIDA YELA	METROCHECK SAS
Valor Adjudicado	10.205.500 COP	15.450.000
Plazo de ejecución	2 (Meses)	2 (Meses)
Año	2024	2025

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Link	[illegible] e=CO1.NTC.6228829	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6078202&isFromPublicArea=True&isModal=False

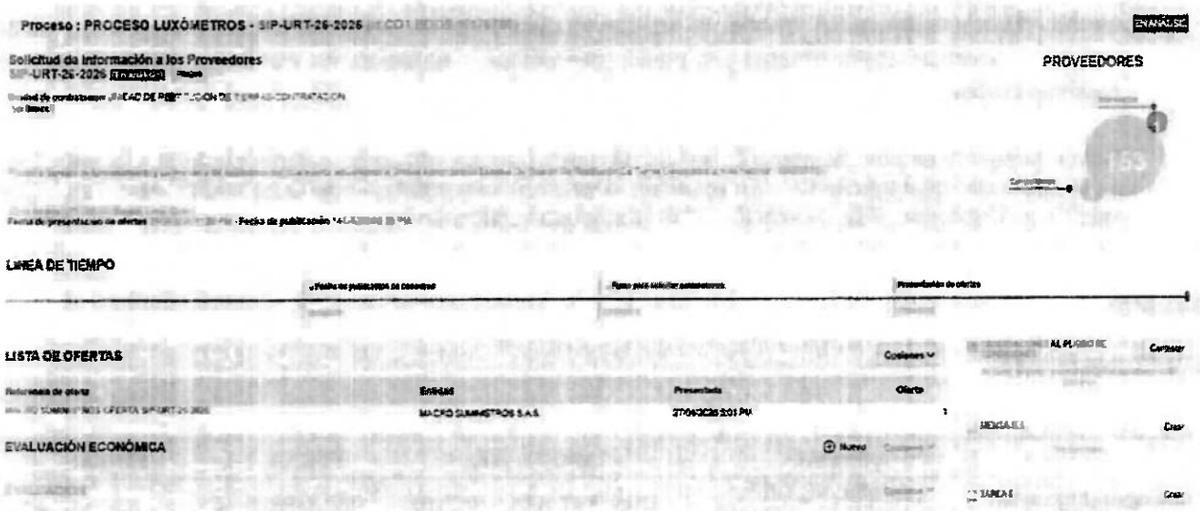
- En el 2024, se plantea la necesidad de llevar a cabo un proceso focalizado en la adquisición de equipos profesionales destinados a los depósitos y acervos documentales presentes en las distintas sedes de la unidad. Esta medida surge de la urgencia de proteger y salvaguardar las evidencias documentales que respaldan y mantienen viva la memoria histórica del país. Dichos documentos no solo son vitales para el funcionamiento de la unidad, sino que también constituyen un patrimonio invaluable para la preservación de la historia y la identidad nacional.
- Para las dos vigencias en las que la unidad ha adelantado este proceso, se han evidenciado pluralidad de oferentes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 para la vigencia pasada (2025), la modalidad de selección utilizada ha sido la mínima cuantía.
- El tiempo de ejecución de los procesos adelantados fue de 2 meses, esto acorde al tiempo que se estipule para hacer el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos.

1.1.5.2 Empresas que ofertan el bien o servicio.

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar el servicio requerido por la Unidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, se realizó un evento de cotización con numero de proceso SIP-URT-26-2026 donde solicitó la información a proveedores que han adjudicado y celebrado procesos similares en otras entidades (tomado de la investigación realizada en la plataforma SECOP II y de las herramientas de Análisis de Demanda y Oferta del Modelo de abastecimiento Estratégico, anteriormente citados). Para definir las categorías de compra (general), analizar la demanda (cada proceso), analizar la oferta (cada proceso), desarrollar la estrategia de compra (cada proceso), contratar, gestionar y hacer seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior para esta vigencia en atención al decreto 1600 de 2024 donde se indica que "*Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección*" en el evento de cotización se recibieron 2 cotizaciones, una de ellas fue recibida vía correo electrónico, y por último se tiene en cuenta el precio histórico de la vigencia 2025 estas fueron utilizadas para el análisis numérico de la media geométrica.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos



CONCLUSIONES

- Si bien el objeto del estudio es "*Prestar el servicio de funcionamiento y calibración a los luxómetros con que cuenta actualmente la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas a nivel nacional - UAEGRTD.*" es de resaltar que las 2 empresas que cotizan este proceso lo hacen de manera completa, de conformidad con la ficha técnica.

- De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020; "(...) *artículo 12 Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas*", se procedió a verificar en el RUES el Certificado de Existencia y Representación Legal de las dos empresas que cotizaron en donde, las dos se reportan como "microempresa"

- Los valores del análisis numérico no presentan decimales, los resultados de los cálculos que se realiza por las fórmulas del formato Excel se encuentran formulados con la condición "REDONDEAR", esto con el fin que los valores queden en números enteros y no se tomen decimales para establecer valores en los estudios previos y en los CDPs.

- Se envió invitación a cotizar a los correos de las empresas en mención y se recibieron dos (2) cotizaciones que cumplían con los criterios, las cuales fueron tomadas para el análisis numérico de la media geométrica. Para el análisis numérico de la media geométrica, mediana y desviación estándar; se toman los valores que se identificaron dentro del rango superior e inferior, los cuales se encuentran en las casillas con sombreado verde.

- Para el análisis del cuadro de cotizaciones se realiza el comparativo con las dos (2) cotizaciones recibidas y los valores del proceso históricos 2025 más IPC, sin embargo, no fue posible tener en cuenta algunos

valores (valores subrayados) ya que, al realizar el cálculo de los rangos inferiores y superiores, estos valores no se encuentran cercanos a la media geométrica, ni están dentro del rango aceptable para el presente proceso.

- Para el presente estudio de mercado se calcula la media geométrica de valores unitarios y el valor total de la cotización después de IVA. En resumen, el valor unitario promedio de la cotización es $ 726.573 el Valor Total Promedio (POE) Es de $ 18.164.325 pesos colombianos.

ANEXOS

Cuadro comparativo.

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	DANIEL FELIPE BOHORQUEZ GIRALDO	CONTRATISTA – GGCIM	06/05/2026	
REVISADO POR:	RUBÉN DARIO CARRILLO CAICEDO	CONTRATISTA– GGCIM	06/05/2026	
APROBADO POR:	HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ	COORDINADOR - GGCIM	06/05/2026	

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA:
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-52
	CUADRO COMPARATIVO ESTUDIO DE MERCADO	VERSIÓN: 3

Clasificación de la información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ — Fecha de aprobación:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y MEMÓRIA HISTÓRICA

NOMBRE DEL ANALISTA: [illegible]

OBJETO DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO: Prestar el servicio de Mantenimiento y calibración a los taxímetros con que cuenta actualmente la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas a nivel nacional - UAEGRTD

FECHA SOLICITUD: 10 DE ABRIL DE 2026

Nº DE RADICADO: [illegible]

SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO: SERVICIOS

SUBSECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO: ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

EMPRESAS	CIUDAD	CUMPLIMIENTO	1. Calibración Taxímetros Marca LIGHT METER 35000			ITEM 2			ITEM 3			ITEM 4			ITEM 5		
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
EMPRESA 1	Manizales	CUMPLIMIENTO	25	$ [illegible]	$ [illegible]												
EMPRESA 2	Bogotá	CUMPLIMIENTO	25	$ 812.770,00	$ 20.319.250,00												
HISTÓRICO 2025	Bogotá	CUMPLIMIENTO	25	$ 649.518,00	$ 16.237.950,00												
RANGO SUPERIOR				$ [illegible]	$ 21.701.000												
RANGO INFERIOR				$ [illegible]	$ 10.774.214												
MEDIA GEOMÉTRICA			25	$ 726.573	$ 18.164.325			$ -									
DESVIACIÓN ESTANDAR			25	$ 115.457	$ 2.886.925			$ -									
MEDIANA			25	$ 731.144	$ 18.278.600												
RANGO SUPERIOR CON OUTLIER (con valores atípicos)																	
RANGO INFERIOR CON OUTLIER (con valores atípicos)																	
MEDIA GEOMÉTRICA CON OUTLIER (con valores atípicos)																	

OBSERVACIONES:

1. Para el análisis del cuadro de cotizaciones se realiza el comparativo con las cotizaciones recibidas.
2. Los valores del análisis numérico no presentan decimales, los resultados de los cálculos que se realiza por las fórmulas del formato Excel, se encuentran formatados con la condición "REDONDEAR", esto con el fin que los valores queden en números enteros y no se tomen decimales para establecer valores en los estudios previos y en los CDPs.
3. Todos los valores tiene iva incluido.
4. Para el presente estudio de mercado no se tiene en cuenta los valores históricos, toda vez que se cuenta con (3) tres cotizaciones suficientes para realizar el análisis matemático

EVALUACIÓN DEL ANALISTA

EMPRESAS COTIZANTES	FECHA DE COTIZACION	VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	OBSERVACIONES COTIZACIÓN (Forma de Pago, Garantía, Validez de la oferta)
EMPRESA 1	10/03/26	$ [illegible]	N/A
EMPRESA 2	[illegible]	$ [illegible]	N/A

RESUMEN

Empresas que cumplen con las especificaciones técnicas	1 Y 2		Preparado por:	DANIEL FELIPE BOHORQUEZ GIRALDO
Valor Unitario Promedio	$ 726.573		Vo.Bo. Coordinador GDCM:	HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ
Valor Total Promedio (POS)	$ 18.164.325			

Daniel Bohorquez

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre el Sistema de Información Estratégico